



Naciones Unidas

Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

**Informe sobre el octavo período de sesiones
(1 a 3 de agosto de 2018)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2018
Suplemento núm. 26



Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

**Informe sobre el octavo período de sesiones
(1 a 3 de agosto de 2018)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2018

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

Capítulo

Página

I.	Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	5
A.	Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo	5
	Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su octavo período de sesiones y programa provisional y fechas del noveno período de sesiones del Comité	5
B.	Decisiones que se señalan a la atención del Consejo	6
	8/101. Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial	6
	8/102. Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial	7
	8/103. Marco de referencia geodésico mundial	8
	8/104. Determinación de temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial	9
	8/105. Tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales sobre gestión mundial de la información geoespacial	10
	8/106. Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas	10
	8/107. Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial	11
	8/108. Integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo	12
	8/109. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales	13
	8/110. La información geoespacial para el desarrollo sostenible	14
	8/111. Información y servicios geoespaciales para desastres	15
	8/112. Información geoespacial marina	16
	8/113. Sistemas de datos e información geoespaciales nacionales	17
	8/114. Fortalecimiento de la colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos	18
	8/115. Examen de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial	18
	8/116. Informe sobre la gestión de los programas	19
II.	Temas para su aprobación, de debate y para la adopción de decisiones	20

A.	Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial	20
B.	Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial.	20
C.	Marco de referencia geodésico mundial	21
D.	Determinación de temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial	21
E.	Tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales sobre gestión mundial de la información geoespacial.	22
F.	Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas.	22
G.	Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial	23
H.	Integración de la información geoespacial, estadística y otro tipo	23
I.	Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y ordenación territorial	24
J.	La información geoespacial para el desarrollo sostenible	24
K.	Información y servicios geoespaciales para desastres	25
L.	Información geoespacial marina	25
M.	Sistemas de datos e información geoespaciales nacionales	26
N.	Fortalecimiento de la colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos	26
O.	Examen de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial.	27
P.	Informe sobre la gestión de los programas	27
III.	Programa provisional y fechas del noveno período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial	28
IV.	Informe del Comité de Expertos sobre su octavo período de sesiones	29
V.	Organización del período de sesiones	30
A.	Apertura y duración del período de sesiones	30
B.	Elección de la Mesa	30
C.	Programa y organización de los trabajos.	30
D.	Asistencia	31
E.	Documentación	31

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo

1. El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su octavo período de sesiones y programa provisional y fechas del noveno período de sesiones del Comité

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su octavo período de sesiones (E/2018/46);
- b) Decide que el noveno período de sesiones del Comité de Expertos se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 8 al 9 de agosto de 2019;
- c) Aprueba el programa provisional y la documentación del noveno período de sesiones del Comité de Expertos que figura a continuación:

Programa provisional del noveno período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial.
4. Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial.
5. Marco integrado de información geoespacial.
6. Marco de referencia geodésico mundial.
7. La información geoespacial para el desarrollo sostenible.
8. Integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo.
9. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales.
10. Información geoespacial marina.
11. Información y servicios geoespaciales para desastres.
12. Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas.
13. Temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial.

14. Acuerdos institucionales nacionales sobre gestión mundial de la información geoespacial.
15. Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial.
16. Colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.
17. Examen de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial.
18. Informe sobre la gestión de los programas.
19. Programa provisional y fechas de celebración del décimo período de sesiones del Comité de Expertos.
20. Informe del Comité de Expertos sobre su noveno período de sesiones.

B. Decisiones que se señalan a la atención del Consejo

2. Se señalan a la atención del Consejo las siguientes decisiones aprobadas por el Comité de Expertos:

8/101

Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe de la Secretaría (véase [E/C.20/2018/4](#)), así como los esfuerzos de la Secretaría y la Mesa ampliada del Comité por seguir adoptando medidas prácticas y estratégicas para fortalecer la gestión de la información geoespacial de los Estados Miembros en consonancia con el mandato ampliado del Comité de Expertos de conformidad con la resolución 2016/27 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 2016;

b) Acogió con beneplácito también la asignación de recursos extrapresupuestarios para apoyar las iniciativas encaminadas a mejorar y fortalecer la creación de capacidad nacional en materia de información geoespacial en los países en desarrollo y, a este respecto, expresó su reconocimiento por las valiosas y continuas contribuciones de China a los fondos fiduciarios, la contribución de la Infraestructura Mundial de Datos Geoespaciales para apoyar las iniciativas de desarrollo de la capacidad y la asistencia prestada a nivel regional, como la asistencia de México para el Caribe;

c) Observó el marco estratégico actualizado para el período 2018-2022 y las sugerencias de que se velara por que el marco integrado de información geoespacial siguiera estando acorde con el marco estratégico, como punto de referencia para coordinar, armonizar y priorizar los programas de trabajo y las actividades del Comité de Expertos;

d) Encomió la iniciativa de la División de Estadística y Esri en relación con el ejercicio de investigación llevado a cabo en varios países piloto encaminado a establecer un sistema de información integrado de bases de datos centrales nacionales y mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, facilitar la colaboración para la integración e interoperabilidad de los datos y mejorar las corrientes de datos y la presentación de informes del nivel nacional al mundial, y alentó a las autoridades nacionales de información geoespacial y

las oficinas nacionales de estadística a que siguieran colaborando y desarrollando la valiosa iniciativa;

e) Acordó asumir un papel de liderazgo más destacado y estratégico en la dirección de los aspectos geoespaciales del sistema de información integrado relativo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta la labor ya realizada en las infraestructuras nacionales de datos geoespaciales y la necesidad de flexibilidad en el desarrollo de la información geoespacial a nivel nacional;

f) Solicitó que los comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial siguieran estudiando la posibilidad de adoptar medidas prácticas para lograr una mayor coordinación y colaboración entre ellos, así como con el Comité de Expertos, las redes temáticas, las organizaciones asociadas como el Grupo de Observaciones de la Tierra y EuroGeographics y, en particular, las comisiones regionales del sistema de las Naciones Unidas;

g) Expresó su compromiso y apoyo constantes con respecto al próximo Congreso Mundial de las Naciones Unidas sobre Información Geoespacial, que se celebraría en Deqing (China) en noviembre de 2018 y constituiría un hito mundial que seguiría incrementando la coherencia y la coordinación de la información geoespacial mundial de los Estados Miembros;

h) Acogió con beneplácito la celebración, en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en abril de 2020, del Sexto Foro de Alto Nivel sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, que sería organizado por el Servicio Nacional de Cartografía de Gran Bretaña en nombre del Reino Unido;

i) Observó con reconocimiento la función de liderazgo que desempeñaba el Reino Unido, a través del Servicio Nacional de Cartografía, en las actividades dirigidas a revisar el informe de tendencias a futuro en la gestión de la información geoespacial en los 18 meses siguientes, teniendo en cuenta las tecnologías nuevas y emergentes, y acogió con beneplácito las ofertas de contribuir a la actualización del informe realizadas por Estados Miembros;

j) Reconoció la necesidad urgente de seguir movilizando recursos extrapresupuestarios para las operaciones del Comité de Expertos y la Secretaría y para apoyar y mantener el desarrollo de la capacidad real a largo plazo, en particular para sufragar el costo de la participación de los países en desarrollo en los períodos de sesiones anuales del Comité.

8/102

Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe de la Secretaría (véase [E/C.20/2018/5](#)) y encomió los progresos realizados por los cinco comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial en su contribución al programa mundial de información geoespacial, en particular con respecto a la celebración de sus reuniones plenarias anuales entre períodos de sesiones y la celebración de talleres y seminarios técnicos temáticos de carácter internacional con miras a la consecución de los objetivos del Comité de Expertos en relación con las necesidades de los Estados Miembros;

b) Expresó su reconocimiento por las constantes y valiosas contribuciones que siguen aportando las tres redes de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial al programa de trabajo del Comité de Expertos, en particular por apoyar al Subcomité de Geodesia y a los grupos de expertos y de trabajo del Comité y por ampliar sus afiliaciones y conocimientos en el marco de los procesos de los comités regionales.

c) Observó la labor y la contribución de la Red Académica de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para ajustar la plantilla catastral 2.0, una herramienta de información y base de datos de referencia sobre sistemas de registro de tierras utilizados en más de 50 países de todo el mundo, a fin de apoyar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

d) Acogió con beneplácito los constantes esfuerzos realizados para velar por una mayor coordinación de las actividades del Comité de Expertos, los cinco comités regionales, las redes temáticas y las comisiones regionales del sistema de las Naciones Unidas, y, a este respecto, puso de relieve la importancia de compartir las guías, las normas marco y los datos, en particular para apoyar la implementación de los Objetivos, y de lograr la armonización con el marco integrado de información geoespacial, como un mecanismo que podría servir para concentrar esos esfuerzos en beneficio de los Estados Miembros;

e) Observó con reconocimiento que las reuniones plenarias de los cinco comités regionales se celebrarían en el siguiente intervalo entre períodos de sesiones y alentó a todos los Estados Miembros y a los interesados a participar en las reuniones y contribuir a ellas, según procediera;

f) Instó a los Estados Miembros a que examinasen ideas, estrategias y mecanismos concretos, en particular posibles fuentes de financiación y alianzas de colaboración, que el Comité de Expertos pudiera aprovechar con el fin de asegurar el acceso a recursos suficientes para fomentar el compromiso sostenido de los Estados Miembros en desarrollo y su participación en la mayor medida posible en las reuniones regionales.

Decisión 8/103

Marco de referencia geodésico mundial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe del Subcomité de Geodesia (véase [E/C.20/2018/6](#)) y felicitó a los Copresidentes del Subcomité por su liderazgo en promover la elaboración de mecanismos y soluciones posibles para organizar, fortalecer y mantener el marco de referencia geodésico mundial;

b) Hizo suyo el mandato revisado del Subcomité para proporcionar modalidades y procedimientos de trabajo más claros, con sujeción a modificaciones menores propuestas por los Estados Miembros;

c) Encomió al Subcomité por los considerables progresos que había logrado en la ejecución del plan de aplicación de la hoja de ruta e hizo suyo el plan como tercer paso en el proceso de mejora de la sostenibilidad y aumento de la calidad del marco de referencia geodésico mundial;

d) Observó con interés la labor inicial y los progresos realizados en relación con el documento de posición sobre la gobernanza y su uso como documento de debate detallado para abordar la necesidad de cubrir las lagunas

existentes en los arreglos de gobernanza del marco de referencia geodésico mundial, incluida la posible creación de una convención sobre geodesia y de mecanismos para asegurar la sostenibilidad financiera del marco de referencia mediante un fondo fiduciario de las Naciones Unidas;

e) Observó también que, habida cuenta de la dificultad de elaborar una estructura de gobernanza adecuada, el documento de posición sobre la gobernanza sería un instrumento ambicioso para lograr la participación de los Estados Miembros a mediano y largo plazo y, por lo tanto, requeriría un examen cuidadoso, en particular en lo relativo a las diferentes opciones disponibles y la necesidad de unas consultas y un acuerdo amplios a fin de comprender mejor la importancia de la labor correspondiente;

f) Sugirió que las consultas acerca de la creación de una organización internacional y una convención sobre geodesia y las consultas sobre los recursos financieros correspondientes debían tener en cuenta el mandato, el alcance y las modalidades más amplios del Comité de Expertos y estar guiadas por los Estados Miembros;

g) Solicitó que el Subcomité iniciara y llevara a cabo consultas amplias y detalladas acerca del documento de posición sobre la gobernanza entre períodos de sesiones y proporcionara información actualizada al Comité de Expertos en su siguiente período de sesiones en 2019;

h) Observó que la siguiente reunión del Subcomité tendría lugar en el marco del Congreso Mundial de las Naciones Unidas sobre Información Geoespacial, que se celebraría en Deqing (China) en noviembre de 2018 y alentó a que se produjese una mayor participación en las actividades del Subcomité, en especial por parte de los países africanos.

Decisión 8/104

Determinación de temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa (véase [E/C.20/2018/7](#)), preparado en nombre del grupo de trabajo sobre temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial, y encomió al Comité Regional y al grupo de trabajo por sus actividades encaminadas a apoyar el progreso de los 14 temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial;

b) Reconoció las contribuciones realizadas por el grupo de trabajo, los comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, el Subcomité de Geodesia y los grupos de expertos y de trabajo del Comité de Expertos, como insumos para el examen mundial con el fin elaborar las descripciones de los temas, incluida la determinación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible apoyados por los 14 temas para los datos;

c) Encomió al grupo de trabajo por concienciar sobre los 14 temas para los datos a través de sus actividades de promoción, comercialización y comunicación, incluidas la creación de iconos como referencias permanentes para todos los grupos de trabajo del Comité de Expertos y la elaboración de mapas descriptivos específicos, sometidos a pruebas piloto en talleres internacionales celebrados en Addis Abeba en abril y durante la reunión plenaria del Comité

Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa, celebrada en Bélgica en junio;

d) Acogió con beneplácito el ofrecimiento del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa de colaborar con la Secretaría y otros grupos para continuar promoviendo y dando a conocer los 14 temas para los datos en toda la comunidad mundial de la información geoespacial y estadística, los comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial y el resto del sistema de las Naciones Unidas y el ecosistema geoespacial mundial en general, y observó la necesidad de que los temas siguieran siendo de carácter técnico para no plantear problemas políticos;

e) Hizo notar las sugerencias de que los temas para los datos se describieran con un mayor grado de detalle de carácter no técnico de modo que pudieran armonizarse a nivel nacional y regional y de que se facilitase la aplicación nacional y, a este respecto, sugirió que el Comité de Expertos considerase la posibilidad de formular, aplicar y adoptar normas sobre los 14 temas para los datos;

f) Reconoció la armonización de los 14 temas para los datos con el marco integrado de información geoespacial y alentó a que se incluyeran los temas en el desarrollo de actividades de información geoespacial a nivel nacional.

Decisión 8/105

Tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales sobre gestión mundial de la información geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe del grupo de trabajo sobre las tendencias de los acuerdos institucionales nacionales (véase [E/C.20/2018/8](#)) y observó que el grupo de trabajo estaba tratando de reajustar y reorientar sus actividades en consonancia con los intereses y necesidades de los Estados Miembros relativos a los acuerdos institucionales nacionales;

b) Observó que en el plan de trabajo para el período 2018–2019 figuraba una tarea principal, a saber, la preparación de una guía fácil de entender en la que se ofreciese información más detallada sobre cada uno de los siete instrumentos estructurales y seis instrumentos de gestión en el contexto de la gestión de la información geoespacial, sobre la base del marco establecido en el informe titulado “National institutional arrangements: instruments, principles and guidelines”;

c) Solicitó que el grupo de trabajo coordinara las actividades más amplias del Comité de Expertos y las integrara en su plan de trabajo, en particular con respecto al marco integrado de información geoespacial y el compendio sobre la expedición de licencias para el uso de la información geoespacial, y que la Mesa y el grupo de trabajo colaborasen en la organización de la labor futura.

Decisión 8/106

Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe del grupo de trabajo sobre marcos jurídicos y normativos para la gestión de la información geoespacial (véase [E/C.20/2018/9](#)) y apoyó el plan de trabajo del grupo de trabajo para el bienio 2018–2019, centrado en abordar sistemáticamente las cuestiones jurídicas y normativas complejas relacionadas con la gestión de la información geoespacial;

b) Observó que el grupo de trabajo procuraba que sus integrantes tuvieran vastos conocimientos especializados y que su composición reflejara una amplia representación geográfica e incluyera a una diversidad de interesados, y, a este respecto, acogió con beneplácito el interés en participar en el grupo de trabajo expresado por los Estados Miembros;

c) Encomió al grupo de trabajo por sus actividades y los importantes progresos realizados, en particular para mejorar la capacidad de encarar cuestiones jurídicas y de política, y por haber organizado dos talleres internacionales y un minitaller que facilitaban el aprendizaje y el desarrollo de la capacidad a nivel regional y subregional;

d) Aplaudió las iniciativas del grupo de trabajo, en particular el inicio de un proceso de consultas mundiales que permitiera finalizar y aprobar el compendio sobre la expedición de licencias para el uso de la información geoespacial, tal como figuraba en su informe;

e) Observó que el compendio era un documento amplio, que podía ayudar a los Estados Miembros a comprender las cuestiones jurídicas y normativas que repercutían en la recopilación, el uso, el almacenamiento y la difusión de información geoespacial y podía servir como documento de base para varias otras iniciativas, como el desarrollo de buenas prácticas en el futuro;

f) Observó la sugerencia de que se tradujera el compendio, que solo estaba disponible en inglés, con el fin de contribuir a que los Estados Miembros comprendieran mejor la forma de afrontar las cuestiones jurídicas y normativas en la gestión de la información geoespacial y, en ese sentido, apreció los ofrecimientos de traducir el compendio;

g) Solicitó que el grupo de trabajo aportara sus conocimientos especializados en la materia con miras a la preparación y el desarrollo de la vía estratégica sobre cuestiones jurídicas y normativas en el marco integrado de información geoespacial y, a este respecto, acogió con beneplácito el apoyo brindado por los Estados Miembros.

Decisión 8/107

Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial.

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe preparado conjuntamente por el Consorcio Geoespacial Abierto, el comité técnico 211 de la Organización Internacional de Normalización y la Organización Hidrográfica Internacional (véase [E/C.20/2018/10](#)) y expresó su reconocimiento a las tres organizaciones de elaboración de normas por su apoyo constante y su valiosa labor;

b) Encomió las contribuciones realizadas por las tres organizaciones de elaboración de normas, en particular la propuesta de crear el grupo de trabajo del ámbito estadístico del Consorcio Geoespacial Abierto, su apoyo a la norma internacional sobre administración territorial y su interés en elaborar la serie

S-100 de normas geográficas, incluida la norma S-121, y en la norma sobre sistemas de clasificación de la cubierta terrestre;

c) Agradeció la revisión del informe titulado “A guide to the role of standards in geospatial information management” y el documento complementario sobre recomendaciones de normas por categoría, y encomió a las tres organizaciones de elaboración de normas por las actividades realizadas y los recursos destinados a actualizar los documentos después de celebrar amplias consultas internacionales con los Estados Miembros y la comunidad profesional de la información geoespacial;

d) Alentó a los comités regionales y los grupos temáticos de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial a que siguieran concienciando sobre las normas convenidas internacionalmente, en particular la norma S-121 de la Organización Hidrográfica Internacional, y promoviendo estas normas;

e) Alentó a los Estados Miembros a que participasen en el grupo de trabajo del ámbito estadístico propuesto y en la revisión de la norma 19152 de la Organización Internacional de Normalización (modelo para el ámbito de la administración del territorio), con lo que procuraba responder al deseo de contar con un compromiso y una participación más amplios a fin de facilitar la interoperabilidad de nuevas normas y enfoques.

Decisión 8/108

Integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe del Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial (véase [E/C.20/2018/11](#)) y señaló los valiosos progresos que se estaban realizando para seguir elaborando, promoviendo y difundiendo el Marco Estadístico y Geoespacial Mundial mediante equipos de tareas de principios como un medio para crear, difundir y utilizar estadísticas con datos geoespaciales;

b) Observó con aprecio el documento concluido recientemente titulado “Global statistical geospatial framework: linking statistics and place”, en el que el Grupo de Expertos exponía la situación y los planes en curso, incluidos estudios de casos, para la elaboración ulterior del Marco y su función de apoyo a la amplia gama de actividades de aplicación y adopción que ya se estaban llevando a cabo en los países y en todas las regiones;

c) Apoyó la dirección y las seis esferas clave de atención para las actividades en curso del Grupo de Expertos, en particular con vistas a aumentar la participación y comprensión de la comunidad geoespacial, formular con más detalle los cinco principios del Marco y proporcionar material de apoyo, mejorar la interoperabilidad, promover y apoyar la aplicación del Marco y trabajar en la integración y coordinación en los ámbitos estadístico y geoespacial, en particular en lo relativo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la ronda de censos de población de 2020;

d) Acogió con beneplácito la propuesta de creación del grupo de trabajo del ámbito estadístico del Consorcio Geoespacial Abierto y alentó al Grupo de Expertos a que colaborase con el grupo de trabajo en la elaboración de normas técnicas y actividades conexas, como el sistema de cuadrículas globales discretas, y exhortó a las comunidades estadística y geoespacial a que

contribuyesen a esa labor en apoyo de la aplicación del Marco y superasen los problemas técnicos de interoperabilidad;

e) Hizo suyos los proyectos de interoperabilidad estadística y geoespacial a corto y largo plazo señalados por el Grupo de Expertos y alentó a los Estados Miembros y otras partes interesadas, incluidos los expertos en normas, a participar en esos elementos importantes del programa de trabajo del Grupo de Expertos y a contribuir a ellos;

f) Observó la representación equilibrada de expertos en estadística y cuestiones geoespaciales en el taller sobre la integración de las normas geoespaciales y estadísticas, celebrado conjuntamente por el Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa y la Comisión Económica para Europa en noviembre de 2018, y observó también que los proyectos de interoperabilidad recomendados en el taller reflejaban el aumento de la colaboración y asociación directas entre ambas comunidades profesionales;

g) Reconoció la necesidad más amplia de integración geoespacial y estadística en esferas de interés, incluidas las estadísticas relacionadas con los desastres y el clima, y alentó al Grupo de Expertos a que considerase la posibilidad de establecer relaciones con otros expertos y procesos pertinentes en esas importantes esferas.

Decisión 8/109

Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe del grupo de expertos sobre administración y ordenación territorial (véase [E/C.20/2018/12](#)) y sus constantes esfuerzos para promover y dar a conocer las ventajas y los beneficios de una administración y ordenación territorial eficaz y eficiente formulando una orientación normativa general que pudiera servir de referencia para los Estados Miembros;

b) Alentó al grupo de expertos a que tomase en consideración, dentro de la orientación normativa general y en lo que respecta a los sistemas de administración y ordenación territorial eficaces y eficientes, las cuestiones siguientes: la interoperabilidad y la sostenibilidad, la aplicación de la información geoespacial y la importancia de las normas convenidas internacionalmente, los registros históricos, y los beneficios y el valor de carácter económico;

c) En ese sentido, solicitó al grupo de expertos que utilizase conceptos y enfoques apropiados y aceptados a nivel mundial, como las directrices, las mejores prácticas y las normas existentes, a fin de vincular a las personas con la tierra de manera eficaz y eficiente, a través de la documentación, el registro y el reconocimiento de las relaciones, en todas sus formas, que tienen las personas con la tierra, y de conseguir que todos tengan derechos sobre la tierra y de propiedad;

d) Acogió con beneplácito la siguiente sesión del Grupo de Expertos, que se celebraría en Deqing (China) los días 26 y 29 de septiembre de 2018 y sería organizada por el Ministerio de Recursos Naturales de China en Deqing, provincia de Zhejiang (China), y acogió con beneplácito también el hecho de que se celebraría de manera conjunta con el seminario internacional sobre la

eficacia de la administración territorial que tendría lugar los días 27 y 28 de septiembre de 2018 en el mismo lugar.

Decisión 8/110

La información geoespacial para el desarrollo sostenible

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe del grupo de trabajo sobre información geoespacial del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase [E/C.20/2018/13](#)) y observó las actividades y los considerables progresos realizados para asegurar que la contribución de la comunidad mundial de la información geoespacial a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible siguiera siendo pertinente y rigurosa, aprovechase todo lo posible las iniciativas existentes, evitase la duplicación de esfuerzos y fuese asumida como propia por los países y liderada por ellos;

b) Alentó al grupo de trabajo a que trabajase de manera eficaz con el Subcomité de Geodesia y los grupos de expertos y de trabajo del Comité de Expertos para abordar la disponibilidad y la accesibilidad de una información geoespacial fidedigna y oportuna con vistas a medir y controlar los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

c) Apoyó la versión revisada del plan de trabajo del grupo de trabajo para el bienio 2018-2019, centrada en elaborar y proporcionar orientación sobre el desglose de datos estadísticos por ubicación geográfica y la agrupación de datos codificados por zonas geográficas a nivel de unidad y en utilizar enfoques apropiados para aprovechar las series cronológicas de datos procedentes de la observación de la Tierra por satélite, proporcionadas por los organismos espaciales y listas para ser utilizadas;

d) Reconoció que la información geoespacial y las observaciones de la Tierra aún no se aprovechaban suficientemente en los procesos de producción de estadísticas y solicitó que el grupo de trabajo siguiera preparando y prestando orientación y asesoramiento especializados sobre la aplicación de la información geoespacial y su gestión a fin de poner en práctica las prioridades nacionales de desarrollo y las metas mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que lo hiciera con cierta urgencia, garantizando al mismo tiempo la solidez de la orientación y el asesoramiento prestados;

e) Observó la importancia y el papel fundamental del grupo de trabajo en la colaboración con los Gobiernos nacionales, acogió con beneplácito las iniciativas de los Estados Miembros para elaborar plataformas nacionales de presentación de informes en el marco de un sistema integrado de centros de datos con el fin de reunir y difundir información geoespacial para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y acogió con beneplácito también el esfuerzo realizado por el grupo de trabajo para compartir esas plataformas, avances tecnológicos y datos, en particular con respecto a los proyectos, experiencias y buenas prácticas relativos a los cubos de datos;

f) Alentó a los Estados Miembros a que emprendieran iniciativas para obtener una visión amplia de la situación y las principales cuestiones relacionadas con la integración de los datos, en particular los datos estadísticos y de satélites a nivel mundial, para la medición y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y, a este respecto, tomó en consideración los enfoques que había empezado a utilizar el Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para

Europa, centrados en la cooperación regional entre las comunidades geoespacial y estadística en busca de mejores procesos de integración para realizar el seguimiento de los indicadores mundiales;

g) Apoyó la sugerencia de que los centros de excelencia atendieran la demanda de datos fidedignos, oportunos, accesibles y suficientemente desglosados de los Estados Miembros y colaborasen y coordinasen su actuación con las instituciones asociadas que lo deseasen, entre ellas la Red Académica de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial y el Grupo de Observaciones de la Tierra, en la determinación de las modalidades apropiadas para atender la necesidad de asegurar la disponibilidad y accesibilidad de la información geoespacial con vistas a la elaboración de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

h) Acogió con beneplácito la quinta reunión del grupo de trabajo, que sería organizada por la Dependencia del Observatorio Urbano Mundial del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en Nairobi, en diciembre de 2018.

Decisión 8/111

Información y servicios geoespaciales para desastres

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe del grupo de trabajo sobre información y servicios geoespaciales para casos de desastre (véase [E/C.20/2018/14](#)) y encomió la labor y los esfuerzos realizados por el grupo de trabajo bajo el liderazgo de Filipinas y Jamaica;

b) Encomió los esfuerzos del grupo de trabajo relativos a la aprobación de la resolución [2018/14](#) del Consejo Económico y Social, de 2 de julio de 2018, titulada “Marco Estratégico sobre Información y Servicios Geoespaciales para Desastres”, como guía para que los Estados Miembros asegurasen la disponibilidad y accesibilidad de información y servicios geoespaciales de calidad en todas las fases de la reducción y gestión del riesgo de desastres;

c) Observó que, en la resolución, el Consejo había invitado a los Estados Miembros, los órganos gubernamentales competentes, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, los donantes, el sector privado, el mundo académico y las organizaciones no gubernamentales con responsabilidades en materia de reducción y gestión del riesgo de desastres, de conformidad con sus mandatos, a que adoptasen el Marco Estratégico, reconociendo que la reducción y gestión del riesgo de desastres requería el compromiso y la cooperación de todos los interesados;

d) Encomió la labor del grupo de trabajo encaminada a elaborar un instrumento de evaluación sencillo y práctico para ayudar a los Estados Miembros y a los comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial a evaluar y formular planes nacionales de aplicación y a realizar el seguimiento de los progresos logrados con respecto a la aplicación del Marco Estratégico e informar sobre ellos;

e) Puso de relieve que era fundamental que se utilizase la información geoespacial para la gestión de todos los desastres, que la información geoespacial debía estar disponible antes de que se produjesen los desastres y que se necesitaba integrar en tiempo real los datos estadísticos y geoespaciales para conectar a las personas con emplazamientos;

f) Alentó al grupo de trabajo a que armonizara sus mensajes con el marco integrado de información geoespacial, ya que la capacidad geoespacial nacional beneficiaba de forma fundamental a la reducción y gestión del riesgo de desastres, y observó que al Comité de Expertos le correspondía un papel importante en la facilitación del desarrollo de esos servicios en interés de la sociedad.

Decisión 8/112 **Información geoespacial marina**

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe del grupo de trabajo sobre información geoespacial marina (véase [E/C.20/2018/15](#)) y encomió la labor y los esfuerzos del grupo de trabajo en la elaboración de su plan de trabajo para el bienio 2018–2019, en el que el grupo de trabajo se ocupaba de cuestiones relacionadas con la disponibilidad, la accesibilidad y la aplicación de la información geoespacial marina;

b) Observó las actividades y los progresos del grupo de trabajo, incluida la preparación de un plan de comunicaciones en el que se describían los beneficios y el valor de la información geoespacial marina y se abordaban los medios de vida y el bienestar de las comunidades en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

c) Alentó al grupo de trabajo a que considerase la posibilidad de realizar un estudio de casos de uso sobre la disponibilidad y la interoperabilidad de datos, y los vínculos con la infraestructura nacional de información geoespacial sobre las masas de agua interiores y las vías navegables, las zonas costeras, los mares y los océanos, y examinase las buenas prácticas y los modelos, incluido el proyecto de infraestructura de datos geoespaciales del Ártico;

d) Solicitó al grupo de trabajo que tomara nota del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y las iniciativas internacionales conexas, incluido el proyecto Seabed 2030, y los tuviese en cuenta en sus actividades;

e) Observó que el grupo de trabajo alentaba y promovía el uso de normas convenidas internacionalmente, como la serie S-100 de normas geográficas, incluida la norma S-121, en todas las actividades marinas, y observó también que, al formular especificaciones y normas, el grupo de trabajo colaboraba con organizaciones de elaboración de normas;

f) Alentó al grupo de trabajo a que mantuviera su concentración, procurase activamente colaborar con otros grupos de expertos y grupos de trabajo del Comité de Expertos para evitar duplicaciones y velase por que las actividades a este respecto siguiesen siendo de carácter técnico;

g) Observó que el grupo de trabajo celebraría su primera reunión de expertos inmediatamente después de la reunión del grupo de trabajo sobre las infraestructuras de datos espaciales marítimos de la Organización Hidrográfica Internacional, que tendría lugar en Busan (República de Corea) durante la primera semana de marzo de 2019.

Decisión 8/113
Sistemas de datos e información geoespaciales nacionales

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe preparado por la Secretaría con asistencia del Banco Mundial (véase [E/C.20/2018/16](#)) y sus actividades conjuntas para elaborar un marco integrado de información geoespacial que sirviese de guía de las políticas estratégicas generales y de referencia para los países a la hora de elaborar y fortalecer sus sistemas y capacidades de gestión de la información geoespacial nacionales y subnacionales;

b) Encomió a la Secretaría, el Banco Mundial y los numerosos agentes del Comité de Expertos por contribuir a la formulación del marco integrado de información geoespacial como una guía mundial importante y práctica y apoyó el criterio de que el marco debía concebirse como un documento en constante evolución, que se iría perfeccionando a medida que progresasen las tecnologías, los procesos y los conocimientos, y debía constar de tres partes en documentos separados pero relacionados entre sí;

c) Aprobó la parte 1, formada por el marco estratégico general, como un documento con visión de futuro elaborado para proporcionar mensajes estratégicos generales en el contexto de un marco nacional amplio e integrado, con especial hincapié en las políticas, perspectivas y elementos fundamentales de la información geoespacial, y, en este sentido, apoyó la preparación de un resumen ilustrativo a modo de documento de referencia de alto nivel destinado a continuar sensibilizando a los encargados de la formulación de políticas y la adopción de decisiones sobre las cuestiones geoespaciales;

d) Estuvo conforme en principio con la estructura y los elementos principales de la parte 2, formada por la guía de aplicación, como documento detallado que proporcionaría la orientación específica y las medidas que deberían adoptarse para aplicar el marco integrado de información geoespacial;

e) Observó los valiosos comentarios y sugerencias aportados por los Estados Miembros y los grupos de trabajo del Comité de Expertos a efectos de seguir ampliando y mejorando la guía, que se examinarían durante un amplio período de consultas;

f) Encomió los esfuerzos del Banco Mundial en lo relativo a poner en marcha programas piloto para elaborar la parte 3, que estaría formada por planes de acción a nivel de los países, y a fundamentar los planes de acción en ejemplos y estudios de casos reales de los países en los planos nacional y subnacional, y observó las solicitudes de reforzar aún más los planes de acción y ponerlos a prueba en África y en los pequeños Estados insulares en desarrollo, aprovechando la experiencia singular adquirida para ensayar diferentes metodologías;

g) Observó que el marco integrado de información geoespacial tenía por objeto servir de guía general para todas las actividades del Comité de Expertos y, a este respecto, convino en que la guía de aplicación detallada tendría que hacer referencia directamente a las numerosas actividades en curso, guías y marcos de los grupos de trabajo del Comité y basarse en ellos, así como abordar la infraestructura de datos espaciales a nivel nacional y regional y las iniciativas y marcos conexos, en particular en el contexto de cada una de las nueve vías estratégicas del marco;

h) Reconoció la urgencia de terminar la guía de aplicación y los planes de acción de manera oportuna y apoyó la sugerencia de que los documentos terminados se presentaran al Comité para que los aprobase en su noveno período de sesiones, en agosto de 2019.

Decisión 8/114

Fortalecimiento de la colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (véase [E/C.20/2018/18](#)) y encomió los esfuerzos del Grupo de Expertos por establecer con el Comité de Expertos una relación beneficiosa para ambos y determinar los temas de colaboración;

b) Alentó a continuar la colaboración y, en este contexto, acogió con beneplácito la propuesta de crear un grupo de enlace encargado de definir las relaciones de trabajo operacionales y coordinar la colaboración futura;

c) Encomió las actividades de cooperación del Grupo de Expertos, en particular con respecto al proyecto GeoNyms de la Comisión Económica para África, la labor sobre los 14 temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial y las iniciativas conjuntas de comunicación y capacitación;

d) Encomió al Grupo de Expertos por modernizar sus operaciones en consonancia con la resolución [2018/2](#) del Consejo Económico y Social, de 10 de noviembre de 2018, sobre la organización y métodos de trabajo futuros del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, y sugirió que se examinase la posibilidad de compartir ubicación para las reuniones del Grupo de Expertos, como medida potencial con vistas a economizar e incrementar la integración.

Decisión 8/115

Examen de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe de la Secretaría sobre las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial (véase [E/C.20/2018/18](#)) y la información actualizada sobre las medidas adoptadas para crear la red del sistema de las Naciones Unidas;

b) Reafirmó la necesidad de que las entidades del sistema de las Naciones Unidas colaborasen de manera eficaz en el ámbito de la gestión de la información geoespacial, con miras a racionalizar las actividades, evitar las duplicaciones, realizar comunicaciones coherentes, evitar una carga innecesaria de presentación de informes y apoyar al Subcomité de Geodesia y a los grupos de expertos y de trabajo del Comité de Expertos, y compartiesen los conocimientos, la tecnología y los recursos proporcionados por los Estados Miembros;

c) Consolidó las funciones del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Información Geográfica y la red del sistema de las Naciones Unidas a fin de disponer de un solo mecanismo eficaz, que se basaría en las

experiencias de las iniciativas anteriores de coordinación, siguiendo el ejemplo de la comunidad estadística;

d) Hizo suyo el mandato de la red del sistema de las Naciones Unidas, que figuraba en el anexo I del informe de la Secretaría.

Decisión 8/116

Informe sobre la gestión de los programas

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial acogió con beneplácito el informe oral presentado por un representante de la Secretaría sobre la gestión de los programas del Comité, que se desarrollaría a través de la recién creada Sección de Gestión Mundial de la Información Geoespacial de la División de Estadística.

Capítulo II

Temas para su aprobación, de debate y para la adopción de decisiones

A. Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial

3. En su primera sesión, celebrada el 1 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 3 del programa. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial (E/C.20/2018/4)¹, que fue presentada por el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial de la División de Estadística.

4. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Irlanda (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), México, la India, el Japón, la República Islámica del Irán, Bélgica, Dinamarca, Suecia, Australia, el Canadá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Antigua y Barbuda e Indonesia.

5. También en la misma sesión formuló una declaración el representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

6. También en la primera sesión formularon declaraciones los representantes de EuroGeographics, el Grupo de Observaciones de la Tierra y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo o invitadas a participar como observadoras en el octavo período de sesiones del Comité.

7. En la misma sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

8. En la quinta sesión, celebrada el 3 de agosto, formularon declaraciones los representantes de Alemania, Austria y Bélgica. Posteriormente, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 8/101).

B. Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial

9. En su segunda sesión, celebrada el 1 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 4 del programa. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial (E/C.20/2018/5)¹. Formularon declaraciones introductorias los Presidentes de los cinco comités regionales y uno de los Vicepresidentes, así como representantes de tres redes de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial.

10. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Barbados, Guatemala, la Argentina, Egipto, el Camerún, la República Islámica del Irán, Italia, Etiopía, Austria, Alemania, Australia y Singapur.

11. También en la misma sesión formularon declaraciones los representantes de la CEPAL y la Comisión Económica para África (CEPA).

¹ El informe está disponible únicamente en su idioma de presentación en el sitio web del Comité de Expertos (http://ggim.un.org/ggim_committee.html).

12. También en la segunda sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

13. En su quinta sesión, celebrada el 3 de agosto de 2018, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 8/102).

C. Marco de referencia geodésico mundial

14. En su tercera sesión, celebrada el 2 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 5 del programa. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el marco de referencia geodésico mundial (E/C.20/2018/6)¹. Uno de los Copresidentes del Subcomité de Geodesia formuló una declaración introductoria.

15. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, Alemania, Australia, Tonga, la India, Finlandia, la Federación de Rusia, Francia, Etiopía, México, el Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Bélgica, Suecia, Bahamas, la República de Corea, Tuvalu, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, Jamaica, la Argentina, Indonesia, El Salvador, el Uruguay, Burkina Faso y Jordania.

16. También en la misma sesión formuló una declaración el representante de la CEPA.

17. También en la tercera sesión formularon declaraciones los representantes de EuroGeographics, el Grupo de Observaciones de la Tierra, la Organización Internacional de Normalización, la Asociación Internacional de Geodesia y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo o invitadas a participar como observadoras en el octavo período de sesiones del Comité.

18. En la misma sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

19. En su sexta sesión, celebrada el 3 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 8/103).

D. Determinación de temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial

20. En su cuarta sesión, celebrada el 2 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 6 del programa. Para ello tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la determinación de temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial (E/C.20/2018/8)¹, que se presentó en nombre de la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Temas para los Datos Geoespaciales Fundamentales a escala Mundial.

21. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de España, la India, México, Etiopía, Singapur, el Japón, Dinamarca, Francia, Irlanda, Suriname, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Fiji, la República Islámica del Irán y el Canadá.

22. También en la misma sesión formuló una declaración el representante de la Unión Europea.

23. También en la cuarta sesión formuló una declaración el representante de EuroGeographics.

24. En la misma sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

25. En la sexta sesión, celebrada el 3 de agosto, formularon declaraciones los representantes de Singapur y México, así como el representante de la Unión Europea. Posteriormente, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 8/104).

E. Tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales sobre gestión mundial de la información geoespacial

26. En su cuarta sesión, celebrada el 2 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 7 del programa. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre las tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales sobre gestión mundial de la información geoespacial (E/C.20/2018/8)¹, que fue presentada por el Presidente del grupo de trabajo sobre las tendencias de los acuerdos institucionales nacionales.

27. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de la India, el Ecuador, Eslovenia, el Japón, Dinamarca, Bélgica, Austria y Haití.

28. También en la misma sesión, el Asesor Superior sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

29. En su sexta sesión, celebrada el 3 de agosto de 2018, formularon declaraciones los representantes de Dinamarca e Italia. Posteriormente, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 8/105).

F. Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas

30. En su cuarta sesión, celebrada el 2 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 8 del programa. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas (E/C.20/2018/9)¹, que fue presentada por la Presidenta del grupo de trabajo sobre marcos jurídicos y normativos para la gestión de la información geoespacial.

31. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la India, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (también en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), Suecia, Tonga, Bélgica, la Arabia Saudita, Francia, el Canadá, el Japón y Fiji.

32. También en la misma sesión, el Asesor Superior sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

33. En su sexta sesión, celebrada el 3 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 8/106).

G. Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial

34. En su quinta sesión, celebrada el 3 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 9 del programa. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el establecimiento y la aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial (E/C.20/2018/10)¹, que fue presentada por la Presidenta del Comité Técnico 211 de la Organización Internacional de Normalización.

35. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de la India, Australia, Austria, Alemania, Irlanda, Suecia, la República de Corea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Singapur, Indonesia y el Canadá, el observador del Estado de Palestina y el representante de la Organización Hidrográfica Internacional.

36. También en la misma sesión formularon declaraciones las representantes de EuroGeographics, el Consorcio Geoespacial Abierto y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo o invitadas a participar como observadoras en el octavo período de sesiones del Comité.

37. También en la quinta sesión, el Asesor Superior sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

38. En su sexta sesión, celebrada el 3 de agosto de 2018, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 8/108).

H. Integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo

39. En su tercera sesión, celebrada el 2 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 10 del programa. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo (E/C.20/2018/11)¹, que fue presentada conjuntamente por uno de los Copresidentes del Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial y la Presidenta de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para las Américas.

40. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Italia, Côte d'Ivoire, la India, Polonia (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), Irlanda, México, la Arabia Saudita, Cuba, Egipto, el Brasil, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, Australia, la República de Corea, China, Suecia, Colombia, Barbados, España, Dominica, la Argentina, el Canadá, Jordania y El Salvador.

41. También en la misma sesión formuló una declaración el representante de la CEPAL.

42. También en la tercera sesión formularon declaraciones los representantes de la Organización Internacional de Normalización, el Consorcio Geoespacial Abierto y

organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo o invitadas a participar como observadoras en el octavo período de sesiones del Comité.

43. En la misma sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

44. En su sexta sesión, celebrada el 3 de agosto, formuló una declaración el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Posteriormente, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 8/108).

I. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y ordenación territorial

45. En su cuarta sesión, celebrada el 2 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 11 del programa. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales (E/C.20/2018/12)¹, que fue presentada por el Copresidente del grupo de expertos sobre administración y ordenación territorial.

46. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de la India, los Países Bajos (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), Barbados, Chile, Suecia, el Canadá, Suriname y la República de Corea.

47. También en la misma sesión formularon declaraciones las representantes de la Organización Internacional de Normalización y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo o invitadas a participar como observadoras en el octavo período de sesiones del Comité.

48. También en la cuarta sesión, el Asesor Superior sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

49. En su sexta sesión, celebrada el 3 de agosto de 2018, formularon declaraciones los representantes de Alemania, Austria, los Países Bajos y la India. Posteriormente, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 8/109).

J. La información geoespacial para el desarrollo sostenible

50. En sus sesiones segunda y tercera, celebradas los días 1 y 2 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 12 del programa. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la información geoespacial para el desarrollo sostenible (E/C.20/2018/13)¹, que fue presentada por la Copresidenta del grupo de trabajo sobre información geoespacial.

51. En las mismas sesiones formularon declaraciones los representantes de Australia, Italia, México, Irlanda, el Japón, Suecia, la India, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Colombia, Dinamarca y China, así como el representante de la Unión Europea.

52. En la tercera sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

53. En la sexta sesión, celebrada el 3 de agosto de 2018, formularon declaraciones los representantes de México y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Posteriormente, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase el cap. I, secc. B, decisión 8/110).

K. Información y servicios geoespaciales para desastres

54. En su cuarta sesión, celebrada el 2 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 13 del programa. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre información y servicios geoespaciales para desastres (E/C.20/2018/14)¹, que fue presentada en nombre de los Copresidentes del grupo de trabajo sobre información y servicios geoespaciales para casos de desastre.

55. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Côte d'Ivoire, Jamaica, Suecia, Antigua y Barbuda, Barbados, México, los Países Bajos (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), el Japón, Dominica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Francia, Italia, el Canadá y Jordania.

56. También en la misma sesión formularon declaraciones las representantes de MapAction, Urban and Regional Information Systems Association y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo o invitadas a participar como observadoras en el octavo período de sesiones del Comité.

57. También en la cuarta sesión, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

58. En su sexta sesión, celebrada el 3 de agosto de 2018, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 8/111).

L. Información geoespacial marina

59. En su cuarta sesión, celebrada el 2 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 14 del programa. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la información geoespacial marina (E/C.20/2018/15)¹, que fue presentada por el Copresidente del grupo de trabajo sobre información geoespacial marina.

60. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Italia, el Canadá, Noruega, Jamaica, Nueva Zelanda, la República de Corea, los Países Bajos, los Estados Unidos de América, Dinamarca, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Burkina Faso, Fiji y Australia.

61. También en la misma sesión formuló una declaración el representante de la Organización Hidrográfica Internacional.

62. También en la cuarta sesión, el Asesor Superior sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

63. En su sexta sesión, celebrada el 3 de agosto de 2018, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 8/112).

M. Sistemas de datos e información geospaciales nacionales

64. En su primera sesión, celebrada el 1 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 15 del programa. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre sistemas de datos e información geospaciales nacionales (E/C.20/2018/16)¹, que fue presentada por la Directora del Departamento de Prácticas Mundiales de Desarrollo Social, Urbano y Rural, y Resiliencia del Banco Mundial.

65. En la misma reunión, formularon declaraciones los representantes de Irlanda (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), Etiopía, Barbados, Suecia, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Dinamarca, Bélgica, la Argentina, Egipto, Noruega, Burkina Faso, el Canadá, el Camerún, la República Islámica del Irán, Indonesia, Colombia, Jordania, China, El Salvador, Suriname, Singapur, España, la República de Corea, la República Dominicana, Tuvalu, Fiji, Italia y Ucrania, así como el observador del Estado de Palestina.

66. También en la misma sesión formuló una declaración el representante de la CEPAL.

67. También en la primera sesión formularon declaraciones los representantes de la Urban and Regional Information Systems Association, el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, EuroGeographics, el Consorcio Geoespacial Abierto y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo o invitadas a participar como observadoras en el octavo período de sesiones del Comité. También formuló una declaración un representante de la Red Académica de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial.

68. En la segunda sesión, celebrada el 1 de agosto, el Asesor Interregional sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

69. En su sexta sesión, celebrada el 3 de agosto de 2018, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 8/113).

N. Fortalecimiento de la colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

70. En su quinta sesión, celebrada el 3 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 16 del programa. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el fortalecimiento de la colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (E/C.20/2018/17)¹, que fue presentada en nombre del Presidente del Grupo.

71. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Canadá, Bélgica, Alemania (también en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), el Japón, Suecia, Australia, Italia, la Arabia Saudita y Jordania.

72. También en la misma sesión formuló una declaración el representante de la CEPA.

73. También en la quinta sesión, el Director de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

74. En su sexta sesión, celebrada el 3 de agosto de 2018, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 8/114).

O. Examen de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial

75. En su quinta sesión, celebrada el 3 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 18 del programa. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial (E/C.20/2018/18)¹, que fue presentada por el Director de la División de Estadística.

76. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Eslovenia (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa), Suecia, México, Italia, Etiopía (en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para África), Malasia, Australia y el Canadá.

77. También en la misma sesión formuló una declaración el representante de la CEPAL, seguida de una declaración del representante de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

78. También en la quinta sesión, el Director de la División de Estadística hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

79. En su sexta sesión, celebrada el 3 de agosto de 2018, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 8/115).

P. Informe sobre la gestión de los programas

80. En su quinta sesión, celebrada el 3 de agosto de 2018, el Comité de Expertos examinó el tema 18 del programa. El Director de la División de Estadística presentó un informe oral sobre actividades y cuestiones de gestión de programas relacionadas con el Comité de Expertos, incluida una evaluación de la necesidad de fijar prioridades para sus numerosas actividades que contaban con el apoyo de la Secretaría, y, en ese contexto, expresó el compromiso del Comité de centrarse en la ejecución de sus actividades y de mejorar la coordinación y la coherencia de su aplicación a fin de que la Secretaría pudiera seguir impulsando el programa de gestión mundial de la información geoespacial.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

81. En su sexta sesión, celebrada el 3 de agosto de 2018, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 8/116).

Capítulo III

Programa provisional y fechas del noveno período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

82. En su quinta sesión, celebrada el 3 de agosto de 2018, el Comité de Expertos examinó el tema 19 del programa. Para ello, tuvo ante sí una nota de la Secretaría que contenía el proyecto de programa provisional del noveno período de sesiones del Comité de Expertos (E/C.20/2018/CRP.3). El Director de la División de Estadística formuló una declaración introductoria.

83. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Bélgica, Suecia, Australia, Dinamarca, Irlanda, los Países Bajos, el Camerún, Italia y Burkina Faso.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

84. En su quinta sesión, celebrada el 3 de agosto, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de programa provisional de su noveno período de sesiones, y encomendó a la Mesa que lo afinara y finalizara. El Comité también decidió recomendarlo al Consejo Económico y Social para su aprobación (véase el cap. I, secc. A).

85. En la misma sesión, el Comité de Expertos decidió recomendar al Consejo que el noveno período de sesiones del Comité se celebrara en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 8 al 9 de agosto de 2019 (véase el cap. I, secc. A).

Capítulo IV

Informe del Comité de Expertos sobre su octavo período de sesiones

86. En su quinta sesión, celebrada el 3 de agosto, el Comité de Expertos examinó el tema 20 del programa.

87. En la misma sesión, la Relatora presentó el proyecto de informe del Comité sobre su octavo período de sesiones ([E/C.20/2018/L.1](#)) y un documento oficioso que contenía proyectos de decisión.

88. También en la misma sesión formuló una declaración el representante de Singapur.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

89. En su sexta sesión, celebrada el 3 de agosto de 2018, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de informe sobre su octavo período de sesiones, incluidos los proyectos de decisión que en él figuraban, en su forma revisada oralmente, y encomendó a la Relatora que lo afinara y finalizara, con el apoyo de la Secretaría.

Capítulo V

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

90. El Comité de Expertos celebró su octavo período de sesiones del 1 al 3 de agosto de 2018 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El Comité celebró seis sesiones (de la primera a la sexta).

B. Elección de la Mesa

91. En su primera sesión, celebrada el 1 de agosto, el Comité de Expertos eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Copresidentes:

- Sra. Dorine Burmanje (Países Bajos)
- Sr. Li Pengde (China)
- Sr. Fernand Guy Isseri (Camerún)

Relatora:

- Sra. Macarena Pérez García (Chile)

C. Programa y organización de los trabajos

92. En su primera sesión, celebrada el 1 de agosto, el Comité de Expertos aprobó su programa provisional, que figura en el documento [E/C.20/2018/1](#). El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial.
4. Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial.
5. Marco de referencia geodésico mundial.
6. Determinación de temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial.
7. Tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales sobre gestión mundial de la información geoespacial.
8. Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas.
9. Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial.
10. Integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo.
11. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales.
12. La información geoespacial para el desarrollo sostenible.
13. Información y servicios geoespaciales para desastres.
14. Información geoespacial marina.

15. Sistemas de datos e información geoespaciales nacionales.
 16. Fortalecimiento de la colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.
 17. Examen de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial.
 18. Informe sobre la gestión de los programas.
 19. Programa provisional y fechas de celebración del noveno período de sesiones del Comité de Expertos.
 20. Informe del Comité de Expertos sobre su octavo período de sesiones.
93. En la misma sesión, el Comité de Expertos aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones, que figura en el documento [E/C.20/2018/2](#).

D. Asistencia

94. Al período de sesiones asistieron 428 participantes, entre los cuales había 311 representantes de 88 Estados Miembros y 5 representantes de 2 Estados no miembros. También estuvieron presentes 112 representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como representantes de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otros tipos. La lista de participantes puede consultarse en el sitio web del Comité de Expertos (http://ggim.un.org/ggim_committee.html).

95. El Comité también invitó a las siguientes organizaciones a participar en los trabajos del período de sesiones en calidad de observadores: AAM Group; Airbus Defence and Space; Association of Geospatial Industries (India); Academia de Ciencias de Austria; Bentley; Urban and Regional Information Systems Association; Catapult; Centre for Spatial Law and Policy; Universidad de Columbia; ConsultingWhere; DataWorld; DigitalGlobe; Earth-i; e-Geos; Instituto de Investigaciones sobre Sistemas Ambientales; EuroGeographics; Geomares Publishing; Geospatial Media and Communications; GeoThings; Global Resources Management Consultancy; GroundTruth; Secretaría del Grupo de Observaciones de la Tierra; Hexagon Geospatial Geosystems; IIC Technologies; Asociación Internacional de Geodesia; Kokusai Kogyo (Japón); KU Leuven; Location International; MapAction; Mapbox; Universidad Nacional Autónoma de México; Consorcio Geoespacial Abierto; Oracle; Instituto Panamericano de Geografía e Historia; PASCO; Politécnico de Milán; PrecisionHawk; Riegl; Taylor and Francis Group; Ter Haar Geoinnovation; Universidad de Texas A&M (Corpus Christi); Tim Trainor (Consultor); TomTom; Trimble; Universidad de Maine; Universidad de Melbourne; Universidad de New Brunswick; Universidad de la República (Uruguay); Universidad de Twente; y World Geospatial Industry Council;

E. Documentación

96. Los documentos que tuvo ante sí el Comité de Expertos en su octavo período de sesiones pueden consultarse en su sitio web (http://ggim.un.org/ggim_committee.html).

